



DECRETO N° 2196

LAJA, 27 de Julio del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Convenio mandato entre el Gobierno Regional del la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja de fecha 24.03.09.
- 2.- Resolución de la SUBDERE, N° 16 de fecha 06.02.09.
- 3.- Resolución del Gobierno Regional, N° 45 de fecha 04.05.09.
- 4.- Licitación Publica N° 3735-39-LP09, a través del portal Mercado Público de fecha 13.10.09.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 23.10.09.
- 6.- Acta de apertura electrónica de fecha 13.11.09.
- 7.- Informe evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 04.12.09.
- 8.- ORD N° 825 de Alcalde de fecha 04.12.09.
- 9.- ORD N° 869 de Alcalde de fecha 23.12.09.
- 10.- Of. ORD N° 2613 de Intendente y Presidente del Consejo Regional Región del Bio Bio de fecha 29.12.09.
- 11.- ORD. N° 010 del Jefe Unidad Regional SUBDERE Región del Bio Bio de fecha 11.01.10.
- 12.- D.A N° 133, que acepta oferta presentada por Constructora Andalién Ltda. de fecha 14.01.10.
- 13.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 19.01.10.
- 14.- Contrato suscrito entre Constructora Andalién Ltda y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 01.02.10.
- 15.- D.A. N°369 de fecha 01.02.2010, que aprueba el contrato;
- 16.- D.A. N°422 de fecha 05.02.2010;
- 17.- Acta de Entrega de terreno de fecha 08.02.2010;
- 18.- Carta de la empresa contratista de fecha 31.05.2010;
- 19.- Informe del Inspector Técnico;
- 20.- D.A. N°1.749 de fecha 11.06.2010;
- 21.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 25.06.2010;
- 22.- D.A. N°2.495 de fecha 19.08.2010, que aprueba Acta de Recepción Provisoria;
- 23.- Carta de la empresa contratista de fecha 19.07.2011;
- 24.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Conservación caminos vecinales sector rural Rucahue".

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Conservación caminos vecinales sector rural Rucahue", I.D. N°3735-39-LP09, contratada con la Empresa Constructora Andalién Ltda.
- 2.- **NÓMBRESE** como integrante de la comisión a los siguientes funcionarios:
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales.
Sr. Francisco Jiménez Villa : SECPLAN



DECRETO N° 21961

LAJA, 27 de julio de 2011.-

3.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra, no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

4.- **RECEPCIÓNESE** de acuerdo a lo establecido en bases, contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VFT/KSM/RVLL/MCH/mch*27/07/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes ✓
- Depto. Control
- SECPLAN
- D.O.M. (2)